



MENDOZA, 16 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17151/12 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Viviana Norma MAGIS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 28/00-C.S. y 4/96-R. y Art. 45° del Estatuto Universitario,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

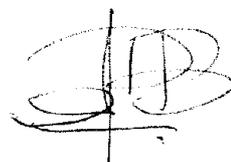
ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Viviana Norma MAGIS (Legajo N° 18.511) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica, con motivo de haber sido designada, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, denominadas "**Taller Cerámico I y II**", en las Licenciaturas de Cerámica Industrial y Cerámica Artística, que se dictan en las Carreras de Cerámica, según resolución N° 312/12-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **145**



  
Téc. Univ. MARTANA SANTOS  
D/c. Dirección General Administrativa

  
Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO  
VICEDECANA